

Andalucía

La escuela infantil en algunas comunidades autónomas

Elena de los Reyes

Utilizando con propiedad el término «Escuelas Infantiles», deberíamos decir que en Andalucía no existen tales escuelas, salvo en algunas provincias (Granada, Córdoba, Sevilla y, en menor proporción, en las demás provincias), donde iniciativas privadas sin ánimo de lucro crearon cooperativas y patronatos que han tenido y tienen un proyecto educativo, pero que, sin embargo, no cuentan con el apoyo institucional necesario para llevar a cabo la acción educativa que se proponen.

El Gobierno andaluz aún no se ha manifestado sobre quién tiene la responsabilidad de esta etapa educativa; ayuntamientos, diputaciones, Instituto Andaluz de Servicios Sociales y Consejería de Educación se reparten de forma desigual lo que debería ser, por su importancia en el sistema educativo, un tema prioritario y naturalmente dirigido y coordinado desde la Consejería de Educación y Ciencia, y nunca desde las áreas de Asistencia Social (tanto de las Administraciones locales, provinciales como autonómicas).

Hacer un estudio pormenorizado del sector es una tarea imposible, sobre todo en las escuelas privadas, donde no existe una normativa legal que las regule y están dadas de alta en distintos organismos o en ninguno, existiendo un gran número de «guarderías» en locales comerciales que no reúnen las condiciones higiénico-sanitarias y pedagógicas necesarias, atendidas, en algunos casos, por personal sin titulación.

1. Redes Escolares

En el ciclo 4-6 años están escolarizados unos 203.821, lo que supone el 97 por 100 de los niños, de los cuales, corresponden al sector público el 76,61 por 100 y el 23,39 por 100, al sector privado.

En estas edades la oferta pública se hace desde la Consejería de Educación y en la privada desde patronatos y cooperativas (sin ánimo de lucro) con subvenciones parciales desde distintos organismos (ayuntamientos, Fondo de Solidaridad de la Consejería), y completamente privadas, unas dedicadas sólo a niños de 1-6 años y otras anejas a centros concertados.

Los espacios destinados a los niños son insuficientes si tomamos como ejemplo las orientaciones de la UNESCO: ocho metros cuadrados para niños de 0-3 años, y cuatro metros cuadrados para niños de 3-7 años. Tampoco se cumple la normativa española (Orden de 30 de diciembre del 71, BOE de mayo del 72), donde especifica que debe haber 1,50 m. por niño y 3 m. en patio de recreo.

En los preescolares privados, las aulas tienen una media de 67,50 m² y la ratio es de 41,03, lo que supone que el espacio por niño sea de 1,68 m² y espacios de recreo, dentro de la gran variedad de media, está en 2,80 m² por niño.

En los centros públicos oscilan entre 49,52 y 59,16 m², siendo la ratio entre 31,50 en Sevilla y 26,20 en Almería, por lo que aun en la desigualdad y variación existente, en ningún caso alcanza los mínimos exigidos.

En el ciclo 0-4 años, la escolarización no está tan generalizada, careciendo de datos totales que nos permita cuantificarla, aproximadamente hay un 6,45 por 100 de niños de 0-2 años y un 33,82 por 100 de niños entre los 2 y 4 años. El 48,80 por 100 en centros públicos y el 51,20 por 100 en centros privados.

La pública está, casi en su totalidad, ofertada a través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) y un pequeño porcentaje por los ayuntamientos y diputaciones.

La privada, por los patronatos y cooperativas sin ánimo de lucro, que reciben subvenciones parciales desde diferentes instituciones y absolutamente insuficientes, y los jardines de infancia privados, costeados al cien por cien por los padres.

Difícilmente se puede hacer en este sector un estudio estadístico de ratio y espacios, cuando nos encontramos con todo tipo de escuelas, desde edificios pequeños, con aulas diminutas sin luz ni ventilación, hasta modernos edificios, tipo «chalet», con grandes espacios soleados, jardines, salones de usos múltiples, suelos alfombrados y aisladas las paredes del frío. Entre unos y otros, todas las gamas posibles.

Agrupados en las categorías más similares, tendríamos un 30 por 100 con menos de 48 m², con un ratio aproximada de 23 niños por aula (la ratio aquí es también muy difícil de determinar, puesto que varía según las edades, desde 12 niños por aula de 0 a 2 años, hasta 30 niños por clase de 2-4 años). Un 50 por 100 está entre 50 y 60 m² y la misma ratio anterior y un 20 por 100 de EE.II., con aulas que sobrepasan los 65 m² y con ratio más ajustada, atendiendo alas edades de los alumnos: 12 de 0-2 años, 15 de 2-3 años y 25 de 3-4 años.

2. Personal

Situación académica

El personal que atiende a los niños de 4 y 5 años, en el sector público, son: diplomados en EGB, que han obtenido la especialidad por diferentes medios: por concurso oposición (mayoría), por la UNED o en menor medida en las Escuelas Universitarias del Profesorado. Un porcentaje pequeño de titulaciones superiores (en su mayoría psicólogas/os, pedagogas/os y otras licenciaturas).

En las escuelas privadas, en este ciclo, dado el mayor control de la Administración Educativa, el personal que atiende a estos niños suele ser en su mayoría, profesores de EGB sin especialidad, y un pequeño porcentaje, que varía según las provincias, de titulaciones superiores (en Granada y Sevilla se da el mayor número de licencias en Ciencias de la Educación, al haber pocas salidas para ellos en otros campos). Y un 1,83 por 100 de titulaciones superiores no relacionadas con la educación.

En el ciclo 0-4 la diversidad en titulaciones es mucho mayor: Un 9 por 100 posee titulación universitaria. El 28 por 100 es profesorado de EGB. El 31 por 100, con bachiller superior o FP de segundo grado, (técnicos en jardín de infancia, puericultura y auxiliares de

clínica, por este orden). El 19,43 por 100, con el graduado escolar, y el 12,57 por 100, educación primaria. (Según muestra recogida entre 382 educadores/as.)

La heterogeneidad en la formación inicial de estos profesionales, la falta de un plan de formación permanente, el poco incentivo, dado el escaso sueldo y el abultado horario, imposibilita la reforma o, mejor dicho, la transformación de las actuales guarderías, con marcado carácter asistencial, en escuelas infantiles con carácter educativo.

En Andalucía no se han realizado cursos de homologación, que teniendo en cuenta: la edad, la experiencia y titulación de partida, reclasificaran a este personal, dándole una formación específica que las capacite como educadoras/es, empezando por las profesoras de EGB sin especialidad, hasta las no tituladas/os con X años de experiencia.

En Granada, organizadas por el patronato de EE.II., se han realizado dos cursos de formación, que han sido del todo insuficientes tanto por el número de horas como por el número de trabajadores/as beneficiados/as.

Situación laboral

El curso pasado (88-89) se firma el primer convenio de EE.II. a nivel estatal; a pesar de ese primer convenio, hay numerosas «guarderías» que no se rigen por él, ni por ningún otro, dándose situaciones de auténtico subempleo; trabajadoras/es sin contrato, no dadas/os de alta en la Seguridad Social, sueldos por debajo del mínimo interprofesional, horarios excesivos.

Según encuesta realizada sobre 382 trabajadores/as, a pesar de la dificultad de obtener estos datos en la privada, obtenemos los siguientes datos: Ganan menos de 40.000 pesetas el 6 por 100. Entre 40.000 y 50.000 pesetas el 35 por 100. Entre 50.000 y 60.000 pesetas el 33,44 por 100. Entre 60.000 y 70.000 pesetas el 9,40 por 100. Entre 70.000 y 80.000 pesetas el 4,73 por 100 y más de 80.000 un 11,43 por 100.

En el sector público, las trabajadoras de IASS se rigen por el convenio de personal laboral de la Administración autónoma, que contempla dos categorías profesionales: educadoras/es y especialistas en puericultura, y cuyos sueldos son de 107.000 y 88.000 pesetas respectivamente.

Situación sindical

La situación sindical de los/as trabajadores/as de este sector, al igual que en los otros apartados de este informe, es muy desigual.

- Las trabajadoras que atienden el ciclo 4-6 años, tanto en el sector público como en el privado, son afiliadas, en un bajo porcentaje, a los distintos sindicatos de enseñanza, con escasa participación.
- Las educadoras pertenecientes al IASS están más organizadas, participando en los comités de empresa y con un mayor porcentaje de afiliación.
- Los profesionales de los centros privados del nivel 0-4 tienen una afiliación nula, en la mayoría no se han realizado nunca elecciones sindicales, careciendo, por tanto, de delegados de personal.

A otros niveles existen organizaciones municipales y provinciales de patronatos y cooperativas reunidas a nivel autonómico en la «Coordinadora Andaluza de EE.II. sin ánimo de lucro», a la que pertenecen 115 centros (ocho de Almería, tres de Cádiz, 15 de Córdoba, 25 de Granada, 12 de Jaén, 15 de Málaga y 30 de Sevilla).

3. Situación de los centros

Pedagógica

En Andalucía, la reforma, en este nivel, empezó a experimentarse en el curso 88-89, en un número escaso de EE.II., la mayoría en centros privados. En los centros públicos, sólo en el ciclo 4-6, careciendo en este momento de la evaluación de la experiencia.

El equipo central de reforma de la Consejería de Educación ha elaborado una propuesta curricular que valoramos como positiva, pero que, sin embargo, parece inviable su puesta en marcha, sobre todo en el ciclo 0-4, ya que ésta (la Consejería) no tiene competencias en el mismo.

Después de la lectura de este informe, es bastante fácil sacar la conclusión de la escasa importancia pedagógico-educativa que se le da a este nivel, tanto por parte de la Administración como por los propios centros, que carente de condiciones, postergan el carácter educativo al asistencial, y salvo excepciones no tienen proyecto educativo alguno.

Organizativa

Los preescolares públicos y privados comparten la organización de los centros de EGB en los que se enclavan y participan en los órganos colegiados de los mismos.

El resto del sector, en su mayoría, tiene una organización vertical que impide la participación democrática de sus miembros. En la privada, por la relación laboral establecida patronal-empleado, sin una exigencia de la Administración de acogerse a la LODE por no ser enseñanza obligatoria.

En el sector público (0-4), por su estructura jerárquica: directora nombrada por la Administración sin tarea educativa, distintas categorías profesionales, inexistencia de Consejos Escolares y asociaciones de padres.

4. Conclusiones

A la luz del presente informe, CC.OO. denuncia la demagogia del Gobierno autonómico al hablar de educación infantil, sin adecuar la actual estructura a los planteamientos políticotécnicos que difunde y no cree que haya una voluntad política de llevarla a cabo.